



# DECRETO N° 167/2024 - M.S.J.F.-----

San José de Feliciano, 24 de junio de 2024.-

### VISTO:

La necesidad de reorganizar las diferentes áreas y asignar nuevas responsabilidades al personal municipal, con el fin de mejorar el desempeño de las funciones administrativas, y;

# **CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario proceder al nombramiento del funcionario que ocupará el cargo de Jefe de Despacho y Mesa de Entrada del Municipio. -

Que, conforme a ello y siendo mi facultad como Presidente Municipal entiendo que la persona idónea a ocupar el mismo es el Agente Romero, David Alberto Ramón – DNI nro. 39.261.666, con domicilio legal en calle Santa Fe y Alvear S/Nº, quien reúne las condiciones necesarias para llevar adelante las tareas de Jefe de Despacho y Mesa de Entrada del Municipio.

El mencionado Agente comenzará a ocupar el cargo desde el día 24 de junio del corriente año y permanecerá en el mismo en tanto dure el buen desempeño en sus funciones conforme lo prescribe la Ley 10.027.-

Que, en virtud de lo expuesto, se requiere emitir un instrumento legal que disponga la designación pertinente a partir del día 24 de junio del año 2024.

# POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES.

#### DECRETA

Artículo 1º: DESÍGNESE, a partir del día lunes 24 de junio del año 2024 al Agente Romero, David Alberto Ramón – DNI nro. 39.261.666, con domicilio legal en las intersecciones de calles Santa Fe y Alvear S/N, como Jefe de Despacho y Mesa de Entrada, según lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2º: La erogación originada por la presente designación será imputada en la Partida Presupuestaria Personal.

Artículo 3º: Déjese sin efecto cualquier designación anterior.

**Artículo 4º:** Notifíquese a los Departamentos del Personal y Contable, a los efectos que pudieran corresponder.









Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martin Alberto Gamarra.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y oportunamente archívese.

Prof. Martin Gamarra

Abg. Damián Arévalo

Presidente Municipal